

734

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750 y 751/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, mediante las cuales se propone a diversos docentes para que continúen en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeñan en distintos Departamentos de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de dicha Facultad Regional, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

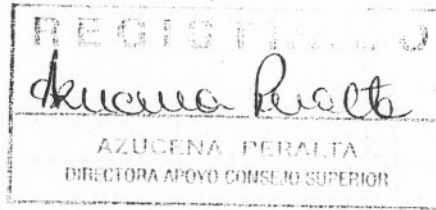
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1º.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Buenos Aires, que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, a continuar en actividad, en las categorías académicas que poseen y en los Departamentos en los cuales se desempeñan, a partir del 1º de abril de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 734/2004

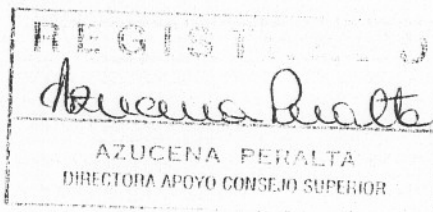
rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 734/2004

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DOCUMENTO N°</u>	<u>LEGAJO N°</u>
KRESKO, Esteban	L.E. N° 4.507.626	9854
SILVA, Héctor	L.E. N° 4.161.966	10167
BIACH, Tiberio	D.N.I. N° 4.134.184	7891
IVANKO, Drago	L.E. N° 4.399.620	12272
BERTUCCIO, Víctor	D.N.I. N° 4.139.524	3051
ANDORNO, Norberto	D.N.I. N° 4.500.118	3236
LAMAGNI, Osvaldo	D.N.I. N° 5.557.123	2859
BERTON, Eduardo	D.N.I. N° 4.115.044	2101
SACCO, Juan	D.N.I. N° 5.159.237	2134
MOCHIZUKI, Alberto	D.N.I. N° 4.171.110	18682

rbg